UNA NUEVA HISTORIA

SECRETARÍA DE BIENESTAR TLAXCALA

Diagnóstico

“Tinacos para tu Vivienda”

Siglas y acrónimos

AGEB: Área Geoestadística Básica.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONAVI. Comisión Nacional de Vivienda

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

ENIGH: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

IRS: Índice de Rezago Social.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

MCS-ENIGH: Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

PAE: Programa de Anual de Evaluación.

PEA: Población Económicamente Activa.

PND: Plan Nacional de Desarrollo

Glosario

Acta de Entrega-Recepción: Es el documento que comprueba la entrega de la acción terminada a entera satisfacción del beneficiario.

AGEBS: Corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas Municipales (AGEM) y constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional, sus límites están representados por rasgos naturales o culturales, todos ellos reconocibles y perdurables en el terreno; de acuerdo con las características del terreno se clasifican en: Área Geoestadística Básica Urbana y Área Geoestadística Básica Rural, asignándose a cada una de ellas una clave compuesta por tres números, un guión y un número o letra llamada dígito verificador (INEGI).

Beneficiarios: Son las personas favorecidas por el otorgamiento de una acción del Programa.

CONAPO: Consejo Nacional de Población, por mandato de la Ley de Población, tiene la misión de regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que ésta participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS): Es un cuestionario homogéneo a nivel nacional, que se aplica por hogar y se integra por una batería básica de preguntas de información socioeconómica para los Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar, para homologar y conocer la información socioeconómica y demográfica de la población susceptible de ser beneficiaria, identificar a los beneficiarios susceptibles de recibir apoyo y obtener la información mínima necesaria para la integración del padrón de beneficiarios.

Delegaciones Regionales: son las unidades administrativas adscritas a la Secretaría de Bienestar, que por desconcentración de funciones se instalan en diferentes regiones del Estado.

Focalización: Elaboración de diagnósticos carenciales y de análisis socioeconómicos georreferenciados, que sirvan como base para el diseño de políticas, programas, proyectos, estrategias y/o acciones en materia de desarrollo social y bienestar en beneficio de la población en condiciones de pobreza.

Índice de Marginación: Es un indicador multidimensional que mide la intensidad a través de 9 formas de exclusión agrupadas en 4 dimensiones: Educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios. El índice de marginación permite categorizar a las unidades geoestadísticas de acuerdo con las Carencias Socioeconómicas que enfrenta su población, siendo más intensas en los grados de marginación “Altos” y “Muy altos”, medido por el CONAPO con base en los indicadores del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020).

Marginación: Fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo, medido por el CONAPO con base en los indicadores del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020). Se caracteriza por la exclusión del goce de bienes, servicios y derechos de los individuos lo cual cancela o al menos dificulta de manera grave su posibilidad de desarrollo.

Matriz de Indicadores de Resultados (Matriz de Marco Lógico): Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

Ocupantes: personas que habitan una vivienda conformada por uno o más hogares.

Padrón de Beneficiarios: Relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas atendidas por el Programa.

Personas beneficiarias: Son las personas físicas favorecidas por el otorgamiento de una acción del Programa de Tinacos para tu Vivienda.

Pobreza: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias (CONEVAL).

Programa: Se refiere al Programa de Tinacos para tu Vivienda.

Sector Privado: toda persona física o moral que produzca bienes o servicios con fines de lucro.

Sector Público: toda dependencia, entidad u organismos de la administración pública.

Sector Social: toda persona física o moral, familia o grupo social, sin personalidad jurídica y sin fines de lucro.

Tinaco: Depósito que sirve para almacenar el agua potable en la azotea y que la vivienda a la que abastece pueda disponer de esta en el momento que se requiera.

Vivienda: Es el ámbito físico espacial construido para ser habitado, es decir, que presta el servicio para que las personas desarrollen sus funciones vitales básicas.

Vivienda Digna y Decorosa: la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad.

Vivienda Particular Habitada: vivienda destinada, construida o adaptada para el alojamiento de personas que forman hogares, y que en el momento del levantamiento puede estar habitada por uno o más hogares.

Vulnerabilidad: incapacidad de resistencia cuando se presenta un fenómeno amenazante, condición de debilidad ante las circunstancias del entorno y en el caso de los problemas sociales se expresa mediante la carencia en el acceso a los bienes, servicios o derechos fundamentales e indispensables para lograr un desarrollo y bienestar mínimos aceptables.

Contenido

1. Antecedentes

2. Identificación y descripción del problema

 2.1. Identificación y estado actual del problema

 2.2. Evolución del problema

 2.3. Experiencias de atención

 2.4. Árbol de problemas

3. Objetivos

 3.1. Árbol de objetivos

 3.2 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención

4. Cobertura

 4.1. Identificación y caracterización de la población potencial

 4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo

 4.3. Cuantificación de la población objetivo

 4.4. Frecuencia de actualización potencial y objetivo

5. Diseño de la intervención

 5.1. Tipo de intervención

 5.2. Etapas de intervención

 5.3. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

1. Antecedentes

De acuerdo con lo pronunciado por la Organización de las Naciones Unidas el derecho a la vivienda adecuada es “el derecho humano de toda mujer, hombre, joven y niño a tener y mantener un hogar y una comunidad seguros en que puedan vivir en paz y con dignidad”. (ONU, 2008).

La vivienda adecuada está reconocida como un derecho en los instrumentos internacionales incluidos la Declaración de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La vivienda adecuada debe proveer más que cuatro paredes y un techo. Se deben cumplir una serie de condiciones particulares antes de considerarse como “Vivienda adecuada”

Uno de los elementos de la Vivienda Adecuada que establece la ONU-Habitat es la disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, Contempla la provisión de agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, energía para la cocción, la calefacción y el alumbrado, así como para la conservación de alimentos y eliminación de residuos, en base a lo anterior se estima que, al menos, 38.4 % de la población de México habita en una vivienda no adecuada.

El derecho a una vivienda adecuada es un derecho humano reconocido en la normativa internacional de los derechos humanos como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado. El Artículo 4° de la Constitución establece el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa.

Es imprescindible mencionar que aun cuando la adecuación viene determinada en parte por factores sociales, económicos, culturales, climáticos, ecológicos y de otra índole, es posible identificar algunos aspectos de ese derecho que se deben tener en cuenta, entre ellos figuran los siguientes: a) seguridad jurídica de la tenencia; b) disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura; c) gastos soportables; d) habitabilidad; e) accesibilidad; f) lugar, y g) adecuación cultural.

De acuerdo con la nueva política de vivienda coloca su énfasis en los grupos más vulnerables, y devolviéndoles el acceso a la vivienda adecuada como derecho; esto en consonancia con el objetivo 2. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2024. Lo anterior, tomando en cuenta que la vivienda ha dejado de ser un producto comercial escindido del territorio y se ha convertido, vista desde la política pública, en un espacio habitacional inherentemente vinculado al territorio.

Respecto a servicios básicos en la vivienda el 7.7% de la población en el Estado presenta Carencia por Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda, equivalente a 103 mil 932 tlaxcaltecas que padecen esta situación.

En consecuencia podemos concluir que el ser humano tiene el derecho a una vivienda adecuada que impliquen que los medios por los cuales se materializa el derecho a la vivienda estén al alcance de todas las personas, por lo menos de manera física, económica y jurídica, de igual manera que se cuente con los elementos, servicios o infraestructura necesarios, además que la vivienda y sus servicios cuenten con espacios suficientes y funcionales, que sus servicios y equipamiento funcionen adecuadamente, que la vivienda cubra estándares mínimos de calidad en su ubicación, diseño, materiales, técnicas constructivas, servicios, equipamiento, así como elementos del entorno físico y comunitario, que la vivienda, su entorno y sus servicios contribuyan a una vida con seguridad y paz, es decir, que se cumpla con los atributos de accesibilidad, disponibilidad y calidad. (CONEVAL, 2018).

Por esta razón, la satisfacción de las necesidades (carencias sociales) requiere de distintos tipos de política. Un enfoque de largo plazo, conlleva por un lado a la definición de políticas económicas, esto es a través de la creación de empleos y el crecimiento económico; mientras que un método para cubrir las necesidades básicas insatisfechas lleva a la definición de políticas sociales.

Actualmente, la Secretaría de Bienestar diseñó y puso en marcha el programa "**Tinacos para tu Vivienda"** para abatir la carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda, Contribuyendo a mejorar el nivel de vida y bienestar de las familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, a través de la instalación de un tinaco en sus viviendas.

A través de:

- suministro de un Tinaco para el almacenamiento de agua potable.

Derivado del análisis que se realizó a la Metodología multidimensional de la pobreza en México del CONEVAL, se implementó el programa **"Tinacos para tu Vivienda"**, que tiene como objetivo contribuir a mejorar el nivel de vida y bienestar de las familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, a través del Mejorar la calidad de vida, mediante el suministro de un Tinaco para el almacenamiento de agua potable.
El presente documento contiene el diagnóstico que identifica el problema prioritario que busca resolver el Programa. Esto, se realizó con base en la guía de elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos del CONEVAL.

El objetivo de este diagnóstico es otorgar información de utilidad para que se obtenga una mejor comprensión de los retos que deben enfrentarse para el desarrollo de políticas públicas, dirigidas a la atención de la población en situación de pobreza, con carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda.

2. Identificación y descripción del problema

2.1. Identificación y estado actual del problema

De acuerdo con el Informe de Medición de la pobreza, en la serie 2018-2020 emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Estado de Tlaxcala aumento su población en pobreza y subió su posición a nivel nacional. En la última medición para el 2020 el 59.3% de la población de la entidad vivía en situación de pobreza, es decir, 6 de cada 10 tlaxcaltecas son pobres (800 mil 410 personas). De esta población en situación de pobreza, el 49.4% (667 mil 517 personas) se encuentra en situación de pobreza moderada, mientras que el 9.8% de la población se encontraba en situación de pobreza extrema (132 mil 893).

Así mismo, en el estado de Tlaxcala, el porcentaje de la población con un ingreso inferior a la Línea de pobreza por ingresos es de 68.7%, esto quiere decir que casi 7 de cada 10 Tlaxcaltecas tuvieron un ingreso insuficiente para comprar la canasta alimentaria y no alimentaria., bajo este escenario, 927 mil 646 personas padecen esta situación siendo el 4° estado a nivel nacional con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos. (véase tabla 1 y grafica 1).

Tabla 1. Porcentaje y número de personas por indicador de pobreza, 2018 - 2020

Indicador	Porcentaje		Miles de personas	
	2018	2020	2018	2020
Pobreza				
Población en situación de pobreza	51.0	59.3	664.8	800.4
Población en situación de pobreza moderada	47.7	49.4	622.2	667.5
Población en situación de pobreza extrema	3.3	9.8	42.7	132.9
Población vulnerable por carencias sociales	23.7	18.2	309.3	246.3
Población vulnerable por ingresos	9.5	9.4	123.3	127.2
Población no pobre y no vulnerable	15.9	13.0	207.1	176.1
Indicadores de carencia social				
Rezago educativo	15.9	16.1	207.5	216.8
Carencia por acceso a los servicios de salud	13.7	27.6	179.2	372.1
Carencia por acceso a la seguridad social	64.0	64.9	834.9	875.5
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	8.7	8.2	113.7	110.3
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	10.1	7.7	132.1	103.9
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	24.3	32.9	317.1	444.8
Bienestar económico				
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	12.7	27.7	165.6	374.1
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	60.4	68.7	788.1	927.6

Fuente: CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza del Estado de Tlaxcala, 2020.

El entorno físico en el que habitan las personas tiene influencia determinante en su calidad de vida, en especial el espacio en donde se desarrolla la vida cotidiana y social, es decir, la vivienda, así como sus condiciones de habitabilidad.

La habitabilidad es una cualidad del espacio que se fundamenta en múltiples aspectos más allá de los elementos arquitectónicos

Tanto el mobiliario como equipamiento, inciden en la conformación de los espacios de la vivienda social, a partir del desarrollo de las prácticas del habitar, las cuales, son indivisibles del espacio construido y de los habitantes. El reconocimiento de la influencia del mobiliario y los objetos en la conformación de los espacios al interior de la vivienda, busca mejorar la calidad espacial de las viviendas destinadas a las familias vulnerables.

Derivado del análisis anterior, se implementó el **"Programa Tinacos para tu Vivienda"**, que tiene como objetivo contribuir a mejorar el nivel de vida y de la salud de las familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, mediante el acceso a los servicios básicos en la vivienda.

2.2. Evolución del problema

De acuerdo a la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, la pobreza en su acepción más amplia, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social. Aun cuando existe una gran variedad de aproximaciones teóricas para identificar qué hace pobre a un individuo, hay un consenso cada vez

más amplio sobre la naturaleza multidimensional de este concepto, el cual reconoce que los elementos que toda persona necesita para decidir de manera libre, informada y con igualdad de oportunidades sobre sus opciones vitales, no pueden ser reducidos a una sola de las características o dimensiones de su existencia.

La identificación de la población en situación de pobreza se realiza en dos etapas: en la primera se determina si los ingresos de una persona son insuficientes para la satisfacción de sus necesidades y si presenta carencias en cada uno de los seis indicadores señalados al final de la sección anterior; en la segunda se combinan los indicadores generados en la etapa previa, a fin de reconocer a la población en situación de pobreza multidimensional. La población en condición de pobreza en el estado de Tlaxcala de acuerdo a CONEVAL ha aumentado 8.3 puntos dentro de su porcentaje del 51.0 % (2018) al 59.3% (2020).

Es imprescindible reconocer el avance que se ha logrado después de varios diseños de políticas en favor de la población más vulnerable, sin embargo, es necesario recordar que México es un país multicultural y multivariable, lo que no permite observar resultados favorables con la implementación de una sola política pública, acción de gobierno, programa social o simplemente una única estrategia.

Las instituciones responsables de medir esta situación han establecido que las carencias sociales son un factor determinante y de alto impacto entre esta población. Este componente se refiere particularmente a los derechos fundamentales de las personas en materia social, el cual mide seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la alimentación, accesos a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda y acceso a los servicios básicos de la vivienda.

De acuerdo a los indicadores de pobreza de CONEVAL en 2018, Tlaxcala presentó el 10.1 % de la población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda es decir un total de 132 mil 149 personas en esa situación, mientras que en 2020 el 7.7 % de la población presentaba esta carencia, representando un total de 103 mil 932 personas en esta situación y disminuyendo 2.4 puntos porcentuales del 10.1 % (2018) al 7.7 % (2020).

La población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, son una referencia monetaria que establece el CONEVAL para medir el bienestar económico de la población como parte de la medición multidimensional de la pobreza, Tlaxcala ha aumentado 8.3 puntos dentro de su porcentaje del 60.4% (2018) al 68.7% (2020).

2.3. Experiencias de atención

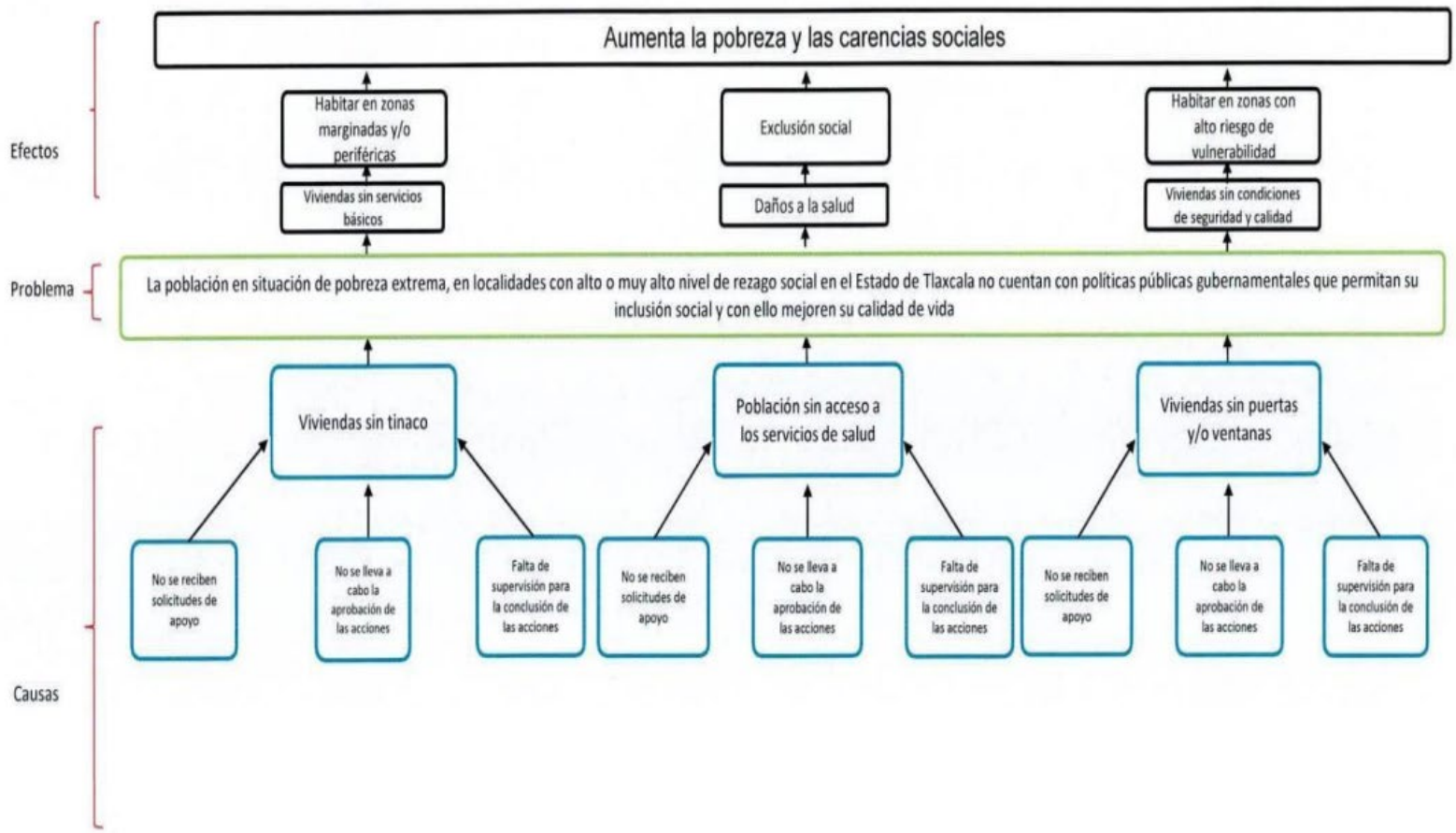
Derivado de lo establecido por la medición multidimensional de pobreza de CONEVAL pueden subrayarse elementos importantes como pobreza moderada, ingreso inferior a la línea de pobreza y carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Por lo anterior, en esta sección se presentan los programas y acciones que contribuyen a la disminución de la carencia.

Se encontraron 7 programas relevantes por su contribución al acceso efectivo a una vivienda adecuada. Los bienes o servicios que entregan los programas inciden en los indicadores para una vivienda adecuada, por medio de apoyos económicos para la adquisición o mejoramiento de la vivienda, aquellos que aseguren condiciones de habitabilidad.

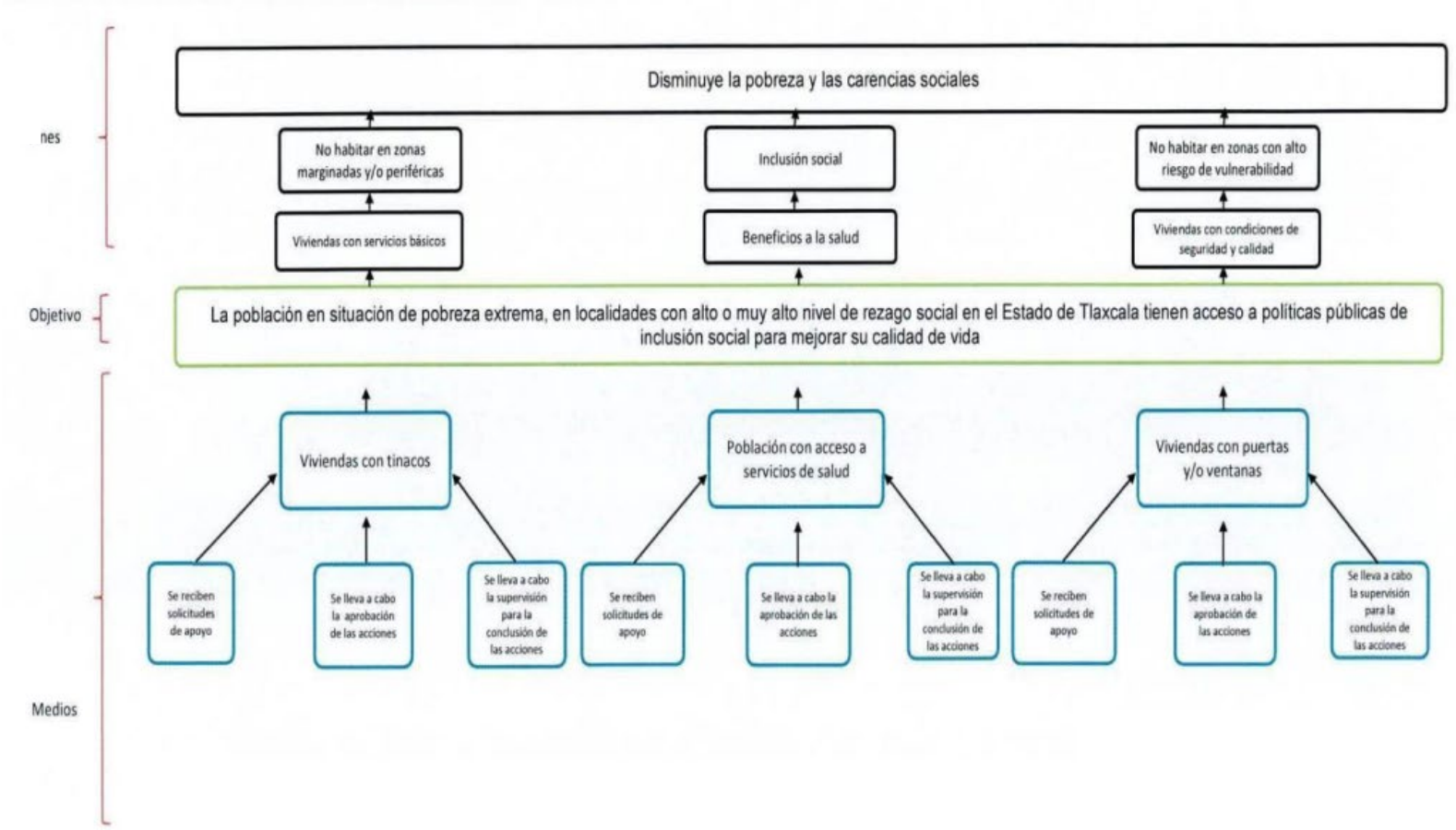
- Programa de Vivienda Social (SEDATU)
- Proyecto Emergente de Vivienda (CONAVI)
- Programa de Desarrollo a La Vivienda y la comunidad 2021, Gobierno de Veracruz.
- Programa de Apoyo a la Vivienda 2019, (FONHAPO).
- Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. (SEMARNAT)
- Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) (SEDATU).
- Programa de Mejoramiento de Vivienda, Instituto de Vivienda, CDMX.

2.4. Árbol de problemas



3. Objetivos.

3.1. Árbol de objetivos



3.2 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención

El objetivo de elevar la calidad y cantidad de atención en la calidad y espacios en la vivienda, así como los servicios básicos cumple con una visión internacional, nacional y local. Atendiendo al plano internacional podemos ubicarnos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente en los objetivos 1 y 11, de manera puntual en el objetivo número 1 se atiende a la meta:

1.4 que establece…" para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación".

En este sentido, se puede observar que en el objetivo número 11, específicamente en la meta

11.1 "de aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales". (UNIDAS, 2015).

Atendiendo a una visión nacional es posible localizar el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables, se busca alcanzar que todas y todos vivan en un entorno de bienestar tal y como se menciona en la estrategia de Política Social del Plan Nacional de Desarrollo.

En este sentido se puede asegurar que el objetivo de mejorar el nivel de vida y bienestar de las familias en situación de vulnerabilidad, para contribuir en la disminución de la pobreza, es alcanzable y alineado a estrategias sólidas.

4. Cobertura

4.1. Identificación y caracterización de la población potencial

Los programas tienen una cobertura a nivel estatal, es decir en los 60 municipios que conforman al Estado de Tlaxcala. Preferentemente madres solteras, personas con discapacidad y adultos mayores, que habiten en viviendas con carencia por acceso a los servicios básicos de las mismas.

Contextualizando lo anterior es necesario retomar los resultados emitidos por CONEVAL en la medición de pobreza serie 2018-2020, en el estado de Tlaxcala el 59.3% de la población de la entidad vivía en situación de pobreza, es decir, 800 mil 410 personas, por lo tanto, es dicha población la que se considera población potencial al pertenecer a grupos sociales en situación de vulnerabilidad

4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo

El o los beneficios otorgados por los Programas de la Dirección de Infraestructura Social, están dirigidos a la población en situación de pobreza y con carencias por calidad y espacios de la vivienda, así como servicios básicos de la vivienda, que habitan en los 60 municipios. Además, dentro del rubro de población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos en 2020 el 68.7 % de los tlaxcaltecas sufrían de esta carencia lo cual equivale a 927 mil 646 habitantes aproximadamente.

De acuerdo a los indicadores de pobreza de CONEVAL en 2018, Tlaxcala presentó el 10.1 % de la población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda es decir un total de 132 mil 149 personas en esa situación, mientras que en 2020 el 7.7 % de la población presentaba esta carencia, representando un total de 103 mil 932 personas en esta situación.

4.3. Cuantificación de la población objetivo

Para efecto de cuantificar a la población del Programa de Tinacos para tu Vivienda, depende de la ubicación a entregarse de las acciones, hasta el momento se seleccionaron 36 municipios que presentan mayor número de viviendas sin agua entubada, representando un total de 1,618 viviendas con esta carencia, equivalente al 48.5 % de la población en esta situación. se considerará como referencia la identificación y cuantificación de beneficiarios que presentan dicha carencia de acuerdo con los resultados emitidos por INEGI, Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020. (véase tabla 3 Y mapa 1)

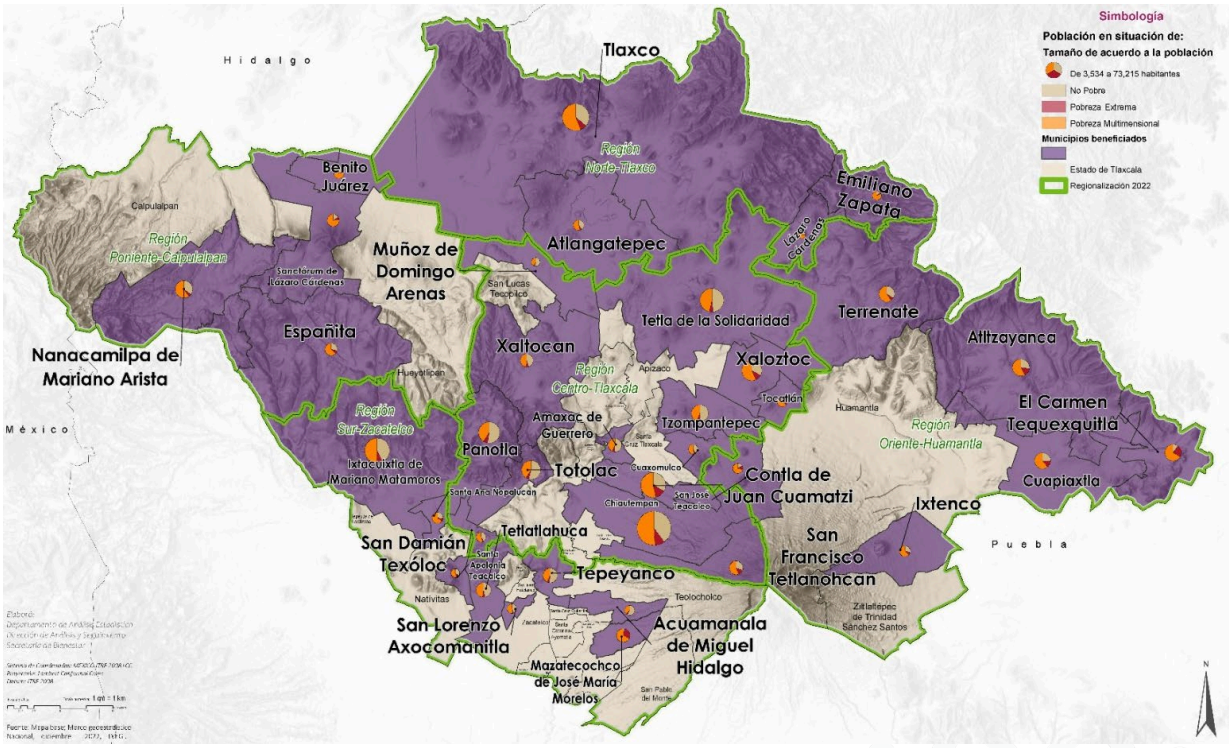
Tabla 3. Datos de Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos a nivel municipal 2020 (Porcentaje, población y Porcentaje acumulado por Pareto)

No	Clave municipio	Municipio	Población	Porcentaje de población.
1	29001	Amaxac de Guerrero	10	0.3%
2	29003	Atlangatepec	18	1.0%
3	29004	Atltzayanca	79	1.8%
4	29007	El Carmen Tequexquitla	304	7.3%
5	29008	Cuapiaxtla	19	0.5%
6	29009	Cuaxomulco	16	1.1%
7	29010	Chiautempan	53	0.3%
8	29011	Muñoz de Domingo Arenas	23	1.9%
9	29012	Españita	31	1.3%
10	29015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	225	2.3%
11	29016	Ixtenco	12	0.6%
12	29017	Mazatecochco de José María Morelos	9	0.4%
13	29018	Contla de Juan Cuamatzi	46	0.5%
14	29020	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	10	0.5%
15	29021	Nanacamilpa de Mariano Arista	28	0.6%
16	29022	Acuamanala de Miguel Hidalgo	4	0.3%
17	29024	Panotla	60	0.8%
18	29029	Tepeyanco	17	0.5%
19	29030	Terrenate	31	0.8%
20	29031	Tetla de la Solidaridad	104	1.1%
21	29032	Tetlatlahuca	32	0.9%
22	29034	Tlaxco	117	1.0%
23	29035	Tocatlán	6	0.4%
24	29036	Totolac	38	0.6%
25	29038	Tzompantepec	175	3.4%
26	29039	Xaloztoc	44	0.7%
27	29040	Xaltocan	36	1.2%
28	29045	Benito Juárez	2	0.1%
29	29046	Emiliano Zapata	6	0.5%
30	29047	Lázaro Cárdenas	7	0.8%
31	29049	San Damián Texóloc	13	0.9%
32	29050	San Francisco Tetlanohcan	5	0.2%
33	29052	San José Teacalco	12	0.9%

34	29054	San Lorenzo Axocomanitla	4	0.3%
35	29056	Santa Ana Nopalucan	9	0.5%
36	29057	Santa Apolonia Teacalco	13	1.1%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020.

Mapa 2. Población beneficiada por el programa Tinacos para tu Vivienda que no dispone de tinaco.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda de INEGI en el estado de Tlaxcala, 53 mil 026 viviendas particulares habitadas no disponen de un tinaco, representando el 15.55 % de la población en viviendas en esta situación, mientras que 204 mil 113 ocupantes de viviendas particulares habitadas no cuentan con un tinaco para almacenar agua, representando el 15.25 % de ocupantes que se encuentran en esta situación.

5. Diseño de la intervención

5.1. Tipo de intervención

Contribuir a mejorar el nivel de vida y de la salud de las familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, mediante el acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Objetivos específicos:

Mejorar la calidad de vida, mediante el suministro de un Tinaco para el almacenamiento de agua potable.

Para el funcionamiento y ejecución del programa las personas que resulten beneficiarias a los Programas mencionados deberán proporcionar en tiempo y forma al personal designado por la Secretaría de Bienestar del Estado, copia simple de los siguientes documentos:

I. Identificación Oficial vigente con fotografía de la Persona Beneficiaria;
II. Clave Única de Registro de Población (CURP);
III. Formar parte de un Comité de Beneficiarios para la solicitud y entrega del apoyo.
IV. Comprobante de domicilio; y
V. Los demás documentos que se establezcan por la Secretaría.

5.2. Etapas de intervención

Se propiciará la participación de las personas beneficiarias del Programa, a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos destinados al mismo

Las Personas Beneficiarias del Programa acordarán la constitución del Comité y elegirán por mayoría de votos a sus integrantes, lo cual, deberá hacerse constar por escrito. Se promoverá que el Comité se integre equitativamente por mujeres y hombres, (salvo excepción).

Los montos de los apoyos dependen del rubro correspondiente:

El monto del apoyo estará en función del costo de la acción y/o concepto a desarrollar de acuerdo con el contenido del Expediente Técnico correspondiente, siempre y cuando se cuente con la asignación y autorización presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas.

Podrán participar con aportaciones las Dependencias y Entidades de los tres órdenes de gobierno, así como Organizaciones de la Sociedad Civil en general e Instituciones Académicas, debiéndose suscribir el Convenio y/o instrumento jurídico correspondiente.

Las condiciones que deberán cumplir la población para poder ser beneficiario de los Programa son las siguientes:

Ser mayor de edad;

I. Preferentemente, ser madre soltera con hijos menores de 18 años;
II. Familias cuya vivienda presente carencia social por acceso a servicios básicos en la vivienda, específicamente para el almacenamiento al agua potable;
III. Contar con un espacio físico para la colocación del tinaco en la azotea de la vivienda, apropiado para la instalación del tinaco.
IV. Que la vivienda tenga losa de concreto armado para soportar el peso del tinaco lleno de agua, con una capacidad de 1,100 litros.

La Unidad Responsable del programa es la Secretaría a través de la Dirección de Participación Social, quién se encarga de gestionar el recurso, elaborar el padrón de beneficiarios, asistir en la requisición para el proceso de adjudicación y contrato, dar seguimiento y supervisión de la ejecución del programa, y la integración de la comprobación documental hasta su finiquito.

5.3. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

Corresponde a la Departamento de Mejoramiento la elaboración e integración del Padrón de Beneficiarios del Programa de conformidad con los Lineamientos Generales para la Conformación del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas de Bienestar y Desarrollo Social de la Secretaría, observándose siempre las limitaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala y demás normatividad aplicable. Este padrón deberá ser remitido a la Dirección de Análisis y Seguimiento para la evaluación, validación, consolidación y resguardo correspondiente.

Bibliografía

- CONEVAL, 2020, Nota técnica sobre el ingreso en el espacio del bienestar económico, 2018-2020
- Naciones Unidas, 2021, Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Naciones Unidas, Elementos de una vivienda adecuada.
- CONEVAL, 2020, Resultados de pobreza en México a nivel nacional y por entidades federativas 2016-2020
- CONEVAL, 2018, Estudio Diagnóstico del Derecho a la Vivienda Digna y Decorosa.
- INEGI, 2020, Censo de Población y Vivienda 2020.
- CONAVI,2021, Actualización del Rezago habitacional a partir del Censo de Población y Vivienda 2020.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala, Reglas de Operación del Programa de Calentadores Solares.